

RESOLUCION U. DE C. Nº 2001 – 315 – 2

VISTO:

1.- Lo dispuesto en la Resolución U. de C. Nº 2.000 – 288 – 2, de 21 de noviembre de 2000, de esta Rectoría, en virtud de la cual se dispuso la instrucción de una investigación administrativa para investigar los hechos denunciados por el señor José Anfossi Sch., y se designó como fiscal al Académico señor Manuel Emilio Almonacid Oyarzo.

2.- El Informe del Fiscal de 16 de noviembre de 2001, mediante el cual, y sobre la base de la investigación realizada y que los hechos no revisten gravedad, propone el sobreseimiento de la causa.

3.- Lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 98 – 102, de 14 de mayo de 1998 y lo previsto en los artículos 33 y 36 Nº 21 de los Estatutos de la corporación.

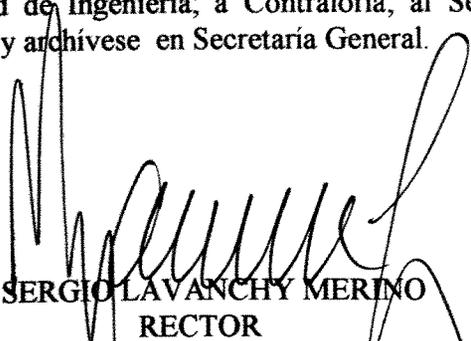
RESUELVO:

1.- Apruébase la investigación administrativa instruida en la Facultad de Ingeniería por el Fiscal, académico Sr. Manuel Emilio Almonacid Oyarzo, y dispónese el sobreseimiento de la causa, por no haber hechos que justifiquen la aplicación de una sanción conforme a las normas reglamentarias.

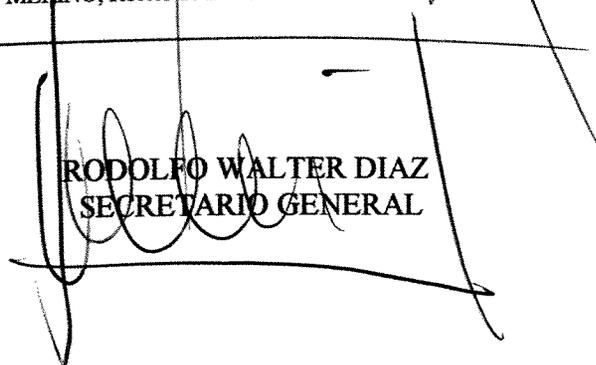
2.- Notifíquese la presente resolución.

Transcribábase al Vicerrector; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Ingeniería; a Contraloría; al Servicio Jurídico y a la Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 30 de Noviembre de 2001.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resolución dictada por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/RWD/rba.

2001-107